

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE ROQUETTE / QUALICAPS

(C/1408/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D. Carlos Aguilar Paredes

D^a. María Jesús Martín Martínez

D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid a, a 6 de septiembre de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición, por parte de Roquette Frères, S.A., del 100% del capital social de Qualicaps, Co. Ltd¹. Como consecuencia de la operación, ROQUETTE adquiere también, indirectamente, el control de todas sus filiales², entre ellas la española Qualicaps Europe, S.A.U. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia

¹ Anteriormente propiedad de Mitsubishi Chemical Corporation.

² También adquiere el control indirecto de las filiales de Brasil, Canadá, Rumanía y Estados Unidos.

Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.